

**ORD. N°.: 0218**

**MAT.: Informa observaciones a procesos de compra**

**SANTIAGO, 10 de febrero de 2023**

**DE : CRISTIAN PEREZ CONTRERAS  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : PAULA MARTINEZ Z  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, que da cuenta de prácticas que podrían vulnerar la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar posibles infracciones a la normativa de compras vigente y las consiguientes responsabilidades funcionarias.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristobal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIAN PEREZ CONTRERAS  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/MNM/JMC

**Distribución:**

- Destinatario.

Nombre Firmante: Cristian Perez Contreras

Fecha: 2023-02-09

ID: 6639

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=6639>



**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA**  
**COMPRA DE LAPTOP PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN**  
**PRIMARIA S-1052**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**  
**Orden de Compra N°2332-1472-CM22**

**Informe N°1337**  
Fecha: 19/01/2023

**I. ANTECEDENTES**

En el marco del monitoreo regular de procesos de compras realizado por el Observatorio de ChileCompra, se detectó el caso de orden de compra N°2332-1472-CM22 correspondiente a “COMPRA DE LAPTOP PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA S-1052”, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, respecto del cual se habría detectado irregularidad al momento de emitir la orden de compra.

Mediante Decreto N°13.550, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la contratación vía Convenio Marco, al proveedor “Technosystems Chile Spa”, RUT N° [REDACTED], por un monto total de US\$ 124.384,83 equivalente a \$ 114.381.805 IVA incluido lo cual equivale a 1879 UTM aproximadamente, debiendo por tanto haberse sometido al procedimiento de gran compra, consagrado en el artículo 14bis del Reglamento de la Ley N°19.886, sin que esto aconteciera, ni se justificase su omisión en una situación de emergencia, urgencia o imprevisto.

**II. PROCESOS INVOLUCRADOS**

La orden de compra N°2332-1472-CM22 correspondiente a “COMPRA DE LAPTOP PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA S-1052” se envió el 30 de noviembre del 2022 mediante Decreto N°13.550, de fecha 11 de noviembre de 2022, adquiriendo 117 Laptop, por el Convenio Marco ID 2239-10-LR21 correspondiente a “adquisición de Laptop, Desktop y All in One, por un monto total de US\$124.384 equivalente a \$ 114.381.805, monto superior a las 1.000 UTM.

LC-CM	Producto / Servicio	Cantidad	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Valor Total
2239-10-LR21	LAPTOP LENOVO 14 ALC WINDOWS 10 PRO-AMD RYZEN 7 5700U RAM 16GB SSD 512GB GAMA 3	84	(1860592) LAPTOP LENOVO 14 ALC WINDOWS 10 PRO-AMD RYZEN 7 5700U RAM 16GB SSD 512GB GAMA 3	(1860592) LAPTOP LENOVO 14 ALC WINDOWS 10 PRO-AMD RYZEN 7 5700U RAM 16GB SSD 512GB GAMA 3; Región de los Lagos; Puerto Montt; CAMINO A LAGUNITAS KM3.5 PARQUE HUSSAMONTT BODEGA 20	US\$ 637,20	US\$ 53.524,80
2239-10-LR21	LAPTOP LENOVO 14 ALC WINDOWS	93	(1860591) LAPTOP LENOVO 14 ALC	(1860591) LAPTOP LENOVO 14 ALC WINDOWS 10 PRO-AMD RYZEN 5 5500U	US\$ 548,39	US\$ 51.000,27

10 PRO-AMD RYZEN 5 5500U RAM 8GB SSD 512GB GAMA 2		WINDOWS 10 PRO- AMD RYZEN 5 5500U RAM 8GB SSD 512GB GAMA 2	RAM 8GB SSD 512GB GAMA 2; Región de los Lagos; Puerto Montt; CAMINO A LAGUNITAS KM3.5 PARQUE HUSSAMONTT BODEGA 20		
Total Neto					US\$ 104.525,07
IVA 19 %					US\$ 19.859,76
TOTAL OC					US\$ 124.384,83

Al verificar el Decreto N°13.550 no se informa el número de la gran compra de la cual proviene, ni justificación referente a encontrarse ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto.

En [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) tampoco fue posible detectar alguna gran compra realizada por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt en la que resulte seleccionado el proveedor "Technosystems Chile Spa.", RUT

#### ANTECEDENTES ADJUNTOS

Se acompaña al presente informe el siguiente documento:

- a) Decreto N°13.550, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Respecto a la emisión de la orden de compra mayor a 1.000 UTM mediante convenio Marco, sin provenir de una Gran Compra o justificar una situación de emergencia, urgencia o imprevisto, se estima que esta situación podría estar vulnerando el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica que *"Las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido"*.

Esta comunicación deberá ser realizada con la debida antelación, considerando los tiempos estándares necesarios para la entrega de la cantidad de bienes o servicios solicitados. Adicionalmente, en dicha comunicación se deberá contemplar un plazo razonable para la presentación de las ofertas, el cual no podrá ser inferior a 10 días hábiles contados desde su publicación.

Las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de Gran Compra serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables. Asimismo, las bases de licitación del convenio marco respectivo podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de Grandes Compras.

En la comunicación de la intención de compra corresponde indicar, al menos, la fecha de decisión de compra, los requerimientos específicos del bien o servicio, la cantidad y las condiciones de entrega y los criterios y ponderaciones aplicables para la evaluación de las ofertas. La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo (que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en la comunicación de la intención de compra). Dicho cuadro deberá ser adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición.

Con todo, la entidad contratante podrá omitir el procedimiento de Grandes Compras en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.

En razón de lo expuesto, se solicita realizar las indagaciones correspondientes, de conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que *“En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan”*.

**CAMILA ALARCON PIZARRO**  
**JEFA (S) OBSERVATORIO CHILECOMPRA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**Camila Fernanda Alarcón Pizarro**  
ENCARGADA DE LOS PROCESOS DEL OBSERVATORIO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2190371-6b4001 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

*Observatorio ChileCompra*  
*Dirección ChileCompra*  
[observatorio@chilecompra.cl](mailto:observatorio@chilecompra.cl)